

# I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

ORD: N°012/2011.

ANT: Programa de Auditoria año 2011

MAT: Arqueo Gastos Menores.

EL QUISCO, Marzo 03 del 2011

DE : Pedro Molina Alvarez  
**Jefe Unidad de Control**

A : Natalia Andrea Carrasco Pizarro  
**Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco**

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29 letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa a usted lo siguiente:

Cumpliendo con el Programa de Auditoria Operativa Interna Año 2011, se ha procedido a tomar Arqueo de Fondos otorgados a las unidades municipales, para realización de gastos menores en cumplimiento a la buena ejecución de sus funciones durante la temporada estival o para el correspondiente año, el arqueo es realizado en forma sorpresiva en cada unidad, con el objetivo efectuar un chequeo a los dineros custodiados por funcionarios verificando que los gastos se encuentran debidamente sustentados por documentos fidedignos y que cumplan las normativas legal (Boletas, Facturas, Depósitos entre otros).

Se presenta cuadro elaborado por Arqueo de gastos menores.

Unidad	Funcionario Responsable	Decreto Alcaldicio.	Fecha del Arqueo	Observaciones	Sugerencias
Departamento Aseo y Ornato.	Maria Angélica Villarroel Urrutia (Funcionario Planta)	D.A N° 049	23.02.2011	1.- Decreto Alcaldicio N°049 de fecha 11.01.2011, en el punto N°II, autoriza caja de gatos menores por la suma mensual de \$ 200.000, a la fecha del arqueo el departamento ha realizado tres rendiciones en el transcurso de los dos meses.	1.- Se solicita la rectificación del Decreto Alcaldicio, por modalidad del otorgamiento de los fondos.
Departamento Social	Alicia Acuña Lena (Funcionario Planta)	D.A N°049	23.02.2011	1.- Que en la subrogación de la titular, la caja de los gastos menores es custodiada por la Sr. Pilar Orellana profesional a Honorarios sin contar con responsabilidad administrativa. 2.- Se informa que el arqueo refleja un superávit de \$1.494, se consulta a la Señorita Pilar y no tiene conocimiento del saldo debido a que no es la encargada de la custodia de los gastos menores.	1.- La subrogación de la Sra. Alicia Acuña debe ser por una jefatura de planta con la correspondiente dictación del Decreto Alcaldicio. 2.- El superávit registrado debe ser depositado en la Tesorería Municipal.

Unidad	Funcionario Responsable	Decreto Alcaldicio.	Fecha del Arqueo	Observaciones	Sugerencias
Departamento de Salud (Gastos Menores)	Jose Ugaldes Jamett y la Sra. Ximena Delgado Abarca (Código del Trabajo)	D.A N°139 de fecha 19.01.2011	23.02.2011	1.- Se detecta 8 boletas sin registrar al reverso el detalle de la compra o el motivo que la origino, la funcionaria realiza el reconocimiento de los gastos en el momento del Arqueo, la suma es de \$34.280. 2.- El Arqueo Refleja un superávit de \$ 2.503.	1.- Todos los comprobantes deben estar respaldado por la transacción realizada al momento de generarse. 2.- El superávit registrado debe ser depositado en la Cuenta Corriente del Departamento de Salud, con el correspondiente comprobante contable de ingreso.
Departamento de Salud (Sector de Recaudación)	Alejandro Avalos Valdebenito (funcionario a Contrata)	D.A N°2232 de fecha 31.12.2010	23.02.2011	1.- La función de recaudación es realizada por el Señor Avalos, quien no cuenta con documento que le atribuya dicha función. 2.- Se detecta discontinuidad en la foliación de los talonarios de ingresos por venta de servicios desde el Folio 51601 al 51650. 3.- El Arqueo refleja una diferencia en contra de \$1.000.-	1.- Regularizar la función del Señor Avalos a través de la dictación de una orden de servicio estableciendo las responsabilidades. 2.- La entrega de Talonarios de Venta de Servicio, deben ser otorgada y controlada por la Dirección. 3.- El funcionario debe reintegra la diferencia y se siguiere a la dirección realizar arqueos de caja en forma sorpresiva.
Departamento de Salud (Sector venta de Bonos Fonasa)	Macarena de las Mercedes Azocar Moyano (Funcionario Planta)	D.A 889 de fecha 03.07.2007	23.02.2011	1.- No cuenta con Decreto Alcaldicio o Resolución que le asigne la función. 2.- Se detecta que en la rendición de la caja se detecta un saldo de \$1.690 y en conversación con la recaudadora y es de su propiedad y los mantiene para dar vueltos en caso de falta de sencillo.	1.- Regularización de la función de que realiza la funcionaria Azocar. 2.- La administración debe otorgar un saldo inicial de caja en forma diaria para la entrega de vueltos.

Unidad	Funcionario Responsable	Decreto Alcaldicio.	Fecha del Arqueo	Observaciones	Sugerencias
Departamento de Educación	Maria Angélica Clavijo Gómez (Funcionaria Planta)	D.A 126 del 19.02.2001	28.02.2011	<p>1.- En caja fuerte está custodiada la suma de \$ 7.555 en monedas de \$1 y \$5.</p> <p>2.- Dineros custodiados en caja fuerte del departamento por concepto de pago de aguinaldos de fiestas patrias, bono docente y pago de remuneración, saldos en efectivos por la suma de \$ 263.728.-</p> <p>3.- Durante el mes de Diciembre del 2010 se realiza la rendición de caja por la suma de \$165.087 sin realizar durante el mes el cierre de los anticipos gastos menores, siendo este saldo traspasado para el año 2011. No se solicita fondos para gastos menores este año.</p> <p>4.- Arqueo de los gastos menores, presenta un déficit de \$ 15.165.</p>	<p>1.- Realizar depósito en la cuenta corriente del Departamento de Educación del sencillo.</p> <p>2.- Se solicitar realizar depósito en la cuenta corriente del departamento de educación y registrar contablemente la operación.</p> <p>3.- Las rendiciones de los gastos menores deben realizarse a más tardar el día 31 de diciembre del 2010, se solicita realizar registro contable y que la administración vele por el cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República al sector municipal.</p> <p>4. El déficit debe ser restituido por la Funcionaria que está a cargo de los gastos menores, debe realizar comprobante contable de ingreso.</p>

Señorita Alcaldesa, en base a los antecedentes se solicita instruir a las unidades identificadas en este informe la responsabilidad administrativas que le corresponde a cada funcionario por la administración de fondos para gastos menores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**PEDRO MOLINA ALVAREZ**  
**JEFE UNIDAD CONTROL**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldesa, Departamento de Aseo y Ornato, Departamento Social, Departamento Salud, Departamento Educación y Archivo Control Interno.